DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR- PARTE TECNICA Y LEGAL

En la Ciudad de Saltos del Guairá, Departamento de Canindeyú, a los diez y nueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro siendo las 10:00 hs, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/23 CONTRATACION PARA ELABORACION DE PROYECTO DE LA READECUACION DE PLAYA Y COSTANERA DE SALTOS DEL GUAIRA -AD REFERENDUM con ID Nº 434.004,** se constituyen en la oficina de la Secretaria General, se reúnen los Señores, Adilio Bogado Fleitas, Amado Salcedo y el Sr. Gustavo Rodi, Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, para realizar el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2024

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	**NRO. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO**	**434.004**
2.2.	MODALIDAD	LICITACION PUBLICA NACIONAL
2.3.	MONTO ESTIMADO DE CONTRATACION	Gs. 1.524.000.000
2.4.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	16/01/2024 08:30 hs
2.5.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE SEGURO
2.6.	METODO DE SELECCION	Selección basada en calidad y costo
2.7.	DENOMINACION DEL LLAMADO	**CONTRATACION PARA ELABORACION DE PROYECTO DE LA READECUACION DE PLAYA Y COSTANERA DE SALTOS DEL GUAIRA -AD REFERENDUM con ID Nº 434.004**
2.8.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
2.9.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
2.10.	CONTRATO ABIERTO	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 16 de enero de 2024– 08:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Saltos del Guaira -Canindeyú, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado una sola empresa:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

N.º	Razón Social	RUC	Correo electrónico	Representante de la empresa
1	XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE	80100734-8	contacto@xyz.com.py	Andrés Montalto Diaz

3.2. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA.

No hubo Observaciones en el Acto de apertura.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según Acta de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30º de la Resolución de DNCP 5695/19 se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

3.3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS:

Según lo que establece el Art. 63.- Método de evaluación (Decreto Nº 2992/19)

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Documentos sustanciales	XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE
1.Formulario de Oferta	**Gs. 1.498.223.458** **Folio Nº 5** Cumple
2. Garantía de mantenimiento de Oferta	Póliza Seguro Nº 1508007686 **Gs. 77.000.000** capital Asegurado plazo 121 días **Folio Nº 7** **Cumple**
3. Poder del Firmante de la Oferta	**Folio Nº20** Cumple
4. Fotocopia Simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta	**Folio Nº 20** Cumple

En esta Etapa de la Evaluación, el cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipios la utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Bases y Condiciones se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a y b de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente recuadro "

CRITERIOS	"XYZINGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE"
	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Constancia No. 5368361 Se ha constatado en el SINARH que el Representante Legal de la empresa el Ing. Andrés Montalto Diaz, CON C.I. 3.588.664 no se encuentra como funcionario Público **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comité Evaluación

Teniendo en cuenta el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, que expresa:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y aptitud para cumplir el contrato.*

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adrián Rogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, se prosigue la evaluación, teniendo en cuenta lo expresado en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, que expresa:

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Pasando a evaluar a la única Empresa presentada **XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE representante legal el Ing. Andrés Montalto Diaz con** RUC Nº 80100734-8.

Se procede a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,** en donde se encuentran contenidos la presentación de los documentos que componen la oferta:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos	**XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE**
Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas	**Cumple/No Cumple**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Folio Nº 3, 4 y 5 Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Folio Nº 7 y 8 Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Folio Nº 10 Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) **NO APLICA SEGUN LEY Nº 6919/22**	No aplica Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Folio Nº 12 Cumple
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Folio Nº 14 Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Folio Nº 16 Cumple
Constancia de SIPE Nº 1778399	Folio Nº 18 Cumple

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAI...
Adilio Bogado
Miembro
...Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comité Evaluacion

9. Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Folio Nº 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Folio Nº 29, 30 y 31 Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Folio Nº 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 Cumple

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Ítems del llamado CONTRATACION PARA ELABORACION DE PROYECTO DE LA READECUACION DE PLAYA Y COSTANERA DE SALTOS DEL GUAIRA -AD REFERENDUM con ID: 434004

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE (25% POR DEBAJO) Y 15% POR ENCIMA
1	80101507-005	consultoria para elaboracion proyectos	Unidad	UNIDAD	1	1.524.000.000	1.498.223.458	2

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO:

	"XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. A) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.	

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE"	NO SE APLICA	Gs. 1.498.223.458	NO SE APLICA

Se deja constancia que el margen de preferencia no se aplica debido a la presentación de una sola oferta.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Según el Art. 59 del Decreto Nº 2992/19 que expresa: "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos", se informa que NO SE HAN REALIZADO SOLICITUD DE ACLARACIONES.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

SITUACION FINANCIERA

Información Financiera	Información histórica correspondiente a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021, 2022)					
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO	COEFICIENTE	FÓRMULAS
Información del Balance						

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

(A) CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA (INDIVIDUAL)						
Nombre de la Empresa	RUC de la empresa	Activo Corriente (a)	Pasivo Corriente (b)	Capital Operativo (c) = a - b	Tipo de Cambio Utilizado (d)	Monto equivalente en Gs. (e) = c/d
XYZ INGENIERÍA SOCIEDAD SIMPLE	80100734-8	1.422.637.110	175.324.449	1.247.312.661	1	1.247.312.661
Subtotal (A)						1.247.312.661

1. Activo Corriente (AC)	2.366.948.754	1.079.819.576	1.422.637.110	1.623.135.147	22,5	Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 1,20 (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria
2. Pasivo Corriente (PC)	8.043.512	33.314.500	175.324.449	72.227.487		
3. Pasivo Total (PT)	1.540.695.337	43.502.525	175.324.449	586.507.437	0,35	Pasivo Total / Activo Total = o < 0,70 (igual o menor a cero con setenta), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria

CAPITAL OPERATIVO

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

	"XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
3. Formulario 106 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
4. Formulario 104 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
5.IVA General de los años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIR...
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2023 CONTRATACION PARA ELABORACION DE PROYECTO DE LA READECUACION DE PLAYA Y COSTANERA DE SALTOS DEL GUAIRA - AD REFERENDUM .ID N° 434004

Oferente: XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE

Evaluación de la Experiencia General de la Empresa

GENERAL

CRITERIO	*CUMPLE (SI / NO)*	*PUNTAJE ASIGNADO*	*PUNTAJE OBTENIDO*	*MEDIO DE VERIFICACIÓN*
La calificación máxima de este factor será de 15 puntos. Por cada servicio de proyecto, Empresa, o realización de obras civiles relacionadas al pedido de proyecto en cuestión ; con un monto de contrato igual o mayor a G. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) ejecutados o en ejecución en los últimos 5 años se asignará 25 % del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 100 %. En caso de poseer experiencia en servicios de proyecto, Empresa, o realización de obras civiles relacionadas al pedido de proyecto en cuestión en los que participó como integrante de un consorcio, se considerarán aquellos servicios en donde tuvo participación mayor o igual a 25%. En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio. Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, los servicios prestados por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de Empresas o Consorcio de Empresas, cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero.	SI	15	15	Copia de facturaciones autenticada, copia de contratos y/o recepción final (definitiva) que avalan la experiencia requerida. **FOLIO NRO 76 AL 149**
PUNTAJE	**15**			

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

EXPERIENCIA GENERAL		"XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones autenticada, copia de contratos y/o recepción final (definitiva) que avalen la experiencia requerida	documentos probatorios indicados en el PBC	**Folio Nº 76 AL 149 CUMPLE**
1- Folio 78 al 84 Presenta Contrato con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y habitad (MUVH)	documentos probatorios indicados en el PBC	**CUMPLE**
2. Folio 86 al 104 Presenta Contrato la Empresa JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A	documentos probatorios indicados en el PBC	**CUMPLE**
3. Folio 105 al 123 presenta Contrato con la Empresa JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A	documentos probatorios indicados en el PBC	**CUMPLE**
4. Folio 124 al 149 presenta Contrato con la Empresa JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A	documentos probatorios indicados en el PBC	**CUMPLE**

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2023 CONTRATACION PARA ELABORACION DE PROYECTO DE LA READECUACION DE PLAYA Y COSTANERA DE SALTOS DEL GUAIRA - AD REFERENDUM .ID N° 434004

Oferente: XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE

Evaluación de la Experiencia Específica de la Empresa

ESPECIFICA

CRITERIO	*CUMPLE (SI / NO)*	*PUNTAJE ASIGNADO*	*PUNTAJE OBTENIDO*	*MEDIO DE VERIFICACIÓN*
La calificación máxima de este factor será de 25 puntos Por cada Servicio de proyecto, Empresa, o realización de obras civiles relacionadas al pedido de proyecto en cuestión referido a Obras Civiles en general que incluyan obras de terraplén por refulado cuyo volumen sea igual o mayor 100.000 m3, construcción de camineros y equipamientos de plaza, ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años se asignará 10 puntos hasta un máximo de un contrato. Para ser considerada la experiencia específica, la construcción debe incluir instalaciones eléctricas y sanitarias. Por cada Servicio de proyecto, Empresa, o realización de obras civiles relacionadas al pedido de proyecto en cuestión referido a Obras Civiles en general que incluyan obras cuya superficie de construcción sea igual o mayor 2000 m2, con un plazo de construcción igual o mayor a 6 meses y un monto de contrato igual o mayor a G.1.000.000.000 (Guaraníes mil millones) ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años se asignará: cinco (5) puntos por cada contrato, hasta un máximo de 2 contratos. Para ser considerada la experiencia específica, la construcción debe incluir instalaciones eléctricas y sanitarias. En el caso de poseer experiencia en servicios de proyecto, Empresa, o realización de obras civiles relacionadas al pedido de proyecto en cuestión en los que participó como integrante de un consorcio, se considerarán aquellos servicios en donde tuvo una participación mayor o igual a 25%. Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerarán los contratos firmados con entidades públicas o privadas (los contratos deberán ser presentados como documentos adjuntos a la oferta). En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo. Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, los servicios prestados por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de Empresas o Consorcio de Empresas cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero. Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 50% del contrato de la Empresa (medidos como % de avance del Contratista), los cuales deberán estar avalados explícitamente en el certificado u otra documentación.	SI	25	25	Copia de facturaciones autenticada, copia de contratos y/o recepción final (definitiva) que avalan la experiencia requerida. **FOLIO NRO 150 AL 223**
PUNTAJE	**25**			

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

EXPERIENCIA ESPECIFICA		"XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones autenticada, copia de contratos y/o recepción final (definitiva) que avalen la experiencia requerida	documentos probatorios indicados en el PBC	**Folio Nº 150 AL 223 CUMPLE**
1. Folio 151 al 169 presenta Contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones		**CUMPLE**
2. Folio 170 al 186 presenta Contrato con el Instituto de Previsión Social		**CUMPLE**
3. Folio 187 al 196 Contrato con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y habitad (MUVH)		**CUMPLE**
4. Folio 196 al 209 presenta Contrato con el Ministerio de Educación y Ciencias		**CUMPLE**
5. Folio 210 al 223 presenta Contrato con el Ministerio de Educación y Ciencias		**CUMPLE**

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2023 CONTRATACION PARA ELABORACION DE PROYECTO DE LA READECUACION DE PLAYA Y COSTANERA DE SALTOS DEL GUAIRA - AD REFERENDUM .ID N° 434004					
Oferente: XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE					
Plan de trabajo propuesto y anteproyecto esquemático y una maqueta digital					
	DESCRIPCIÓN Y ASPECTOS A CONSIDERAR	***PUNTAJE ASIGNADO AL CRITERIO***	***CUMPLE (SI / NO)***	***PUNTAJE OBTENIDO***	***OBSERVACIÓN***
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Se otorgará 25 puntos al plan de trabajo que se ajuste a lo requerido en los términos de referencia. La metodología del plan de trabajo: Se otorgarán 25 puntos por la presentación detallada de un Plan de Trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en trabajos relacionados a los solicitados en los términos de referencia El mismo deberá incluir mínimamente el desarrollo de un anteproyecto esquemático y una maqueta digital. Será descalificado todo aquel Consultor que no haya presentado un Plan de Trabajo.	25	SI	25	No Existe
PUNTAJE				**25**	

CAPACIDAD TÉCNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2023 CONTRATACION PARA ELABORACION DE PROYECTO DE LA READECUACION DE PLAYA Y COSTANERA DE SALTOS DEL GUAIRA - AD REFERENDUM .ID N° 434004				
Oferente: XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE				
EVALUACION DEL PERSONAL				
REQUISITO EXCLUYENTE				
FUNCION	***CRITERIO***	***CUMPLE (SI / NO)***	***PUNTAJE ASIGNADO***	***PUNTAJE OBTENIDO***
DIRECTOR DE PROYECTO	Deberá ser un profesional titulado en Ingeniería Civil, con experiencia laboral en trabajos de Coordinación, Dirección, Supervisión y Fiscalización en proyectos de obras civiles, viales, ejecutadas o en ejecución dentro de la República del Paraguay. El postulante al cargo deberá poseer una experiencia mayor o igual a (15) años en proyecto costero con refulado y defensa costera, la misma será contabilizada a partir de la obtención del título de grado. Además, deberá acreditar experiencia como director de contrato en obras relacionadas que incluyan los siguientes componentes: Instalaciones eléctricas (MT, BT) Instalaciones de señales débiles Instalaciones hidrosanitarias Cálculos estructurales.	SI	10	10

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Deberá ser un profesional titulado en el área de Ingeniería Civil con énfasis en Geotécnica, con experiencia en trabajos como especialista en geotecnia para proyectos y obras civiles o viales, ejecutadas o en ejecución, dentro de la República del Paraguay. El postulante al cargo deberá poseer una experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la obtención del título de posgrado en el área geotécnica (para el caso del profesional en Ingeniería Civil); en el caso del profesional Geotécnico, se tomará en cuenta desde la obtención de su título de grado.	SI	5	5
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	Deberá ser un profesional titulado en la carrera de Arquitectura. El postulante al cargo deberá poseer una experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la obtención del título profesional de grado.	SI	5	5
ESPECIALISTA AMBIENTAL	Profesional universitario con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la realización de trabajos como especialista ambiental en obras viales o civiles, nuevas o en rehabilitación.	SI	5	5
ESPECIALISTA SANITARIO	Deberá ser un profesional titulado en la carrera de Ingeniería Civil, con especialización de posgrado en el área de infraestructura sanitaria. El postulante al cargo deberá poseer una experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la obtención de la especialización en el área de infraestructura sanitaria.	SI	5	5
ESPECILISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS	Deberá ser un profesional titulado en Ingeniería Industrial, con experiencia laboral en trabajos de Coordinación, Dirección en proyectos de obras civiles, viales, ejecutadas o en ejecución en la República del Paraguay. El postulante deberá poseer una experiencia de diez (10) años en proyectos, la misma será contabilizada a partir de la obtención del título de grado.	SI	5	5
PUNTAJE			**35**	

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Saiedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

EMPRESA		"XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Director de Proyecto: Deberá presentar los siguientes documentos que avalan su competencia: Currículum Vitae Título de grado universitario expedido por una Universidad acreditada en la República del Paraguay o convalidado por el organismo pertinente. (Ingeniería Civil) Contratos laborales en el cargo de Coordinador, director o Jefe de proyecto, en trabajos relacionados a la Supervisión y/o Fiscalización de proyectos de obras civiles y viales, ejecutadas o en ejecución en de la República del Paraguay.	documentos probatorios indicados en el PBC	**Folio Nº 224 AL 243 CUMPLE**
Especialista en Geotecnia: Deberá presentar los siguientes documentos que avalan su competencia para el trabajo: Currículum Vitae Título de grado universitario expedido por una Universidad acreditada en la República del Paraguay o convalidado por el organismo pertinente. Diploma o título de posgrado en el área geotécnica (para el caso del profesional en Ingeniería Civil). Contratos de experiencia laboral en el cargo de Especialista Geotécnico, en trabajos relacionados a la ejecución de obras civiles o viales dentro de la República del Paraguay.	documentos probatorios indicados en el PBC	**Folio Nº 244 AL 264 CUMPLE**
Especialista en Arquitectura: Deberá presentar los siguientes documentos que avalan su competencia para el trabajo: Currículum Vitae Título de grado universitario expedido por una Universidad acreditada o convalidado por el organismo pertinente en la República de Paraguay. Contratos de experiencia laboral como arquitecto o urbanista, en el área civil o vial, dentro del país	documentos probatorios indicados en el PBC	**Folio Nº 265 AL 278 CUMPLE**
Especialista Ambiental: Deberá presentar los siguientes documentos que avalan su competencia para el trabajo: Currículum Vitae Título profesional de grado universitario Contratos de experiencia laboral en trabajos de estudios de impacto ambiental y formulación de planes, programas y proyectos de saneamiento y control de la contaminación	documentos probatorios indicados en el PBC	**Folio Nº 279 AL 291 CUMPLE**
Especialista Sanitarista: Deberá presentar los siguientes documentos que avalan su competencia para el trabajo: Currículum Vitae Título de grado universitario expedido por una Universidad acreditada en la República del Paraguay o convalidado por el organismo pertinente. Diploma o constancia de la especialización en el área de infraestructura sanitaria Contratos de experiencia laboral como sanitarista en obras civiles o viales	documentos probatorios indicados en el PBC	**Folio Nº 292 AL 310 CUMPLE**
Especialista en Gestión de Proyectos: Deberá presentar los siguientes documentos que avalan su competencia: Currículum Vitae Título de grado universitario expedido por una Universidad acreditada en la República del Paraguay o convalidado por el organismo pertinente. (Ingeniería Industrial) Contratos laborales en el cargo de Coordinador o Director de proyecto en trabajos relacionados a proyectos de obras civiles y viales, ejecutadas o en ejecución en de la República del Paraguay	documentos probatorios indicados en el PBC	**Folio Nº 311 AL CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

REFERENDUM con ID: 434004							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-005	consultoria para elaboracion proyectos	Unidad	UNIDAD	1	1.498.223.458	1.498.223.458
Precio Total							1.498.223.458

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa "XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE", CON RUC Nº 80100734-8, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. ANDRES MONTALTO DIAZ CON C.I.N° 3.588.664, por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la empresa **"XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE", CON RUC Nº 80100734-8, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. ANDRES MONTALTO DIAZ CON C.I.N° 3.588.664, referente a la LICITACIÓN PUBICA NACIONAL Nº 06/2023 CONTRATACION PARA ELABORACION DE PROYECTO DE LA READECUACION DE PLAYA Y COSTANERA DE SALTOS DEL GUAIRA -AD REFERENDUM, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 1.498.223.458 (GUARANÍES, UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA OCHO).** ----------

LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las 11:45, del 19 de enero del 2024, en la oficina de la Secretaría U.O.C, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité
firma: MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA Gustavo Rodi Miembro Comite Evaluacion

Sr. Amado Salcedo Vargas
Miembro de Comité
firma: MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA Amado Salcedo Vargas Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité
firma: Adilio Bogado Miembro Comite Evaluació